

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 22 de febrero de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que el mismo se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para audiencia. Sírvasse proveer.


ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 220

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: DEISY IVONNE LONDOÑO
DDO: IMÁGENES GRÁFICAS BIC SAS y OTROS
RAD.: 76001-31-05-007-2022-00502-00

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a los problemas de conectividad presentados por la parte demandada, para la realización de la diligencia programada para el día de hoy dentro del presente proceso, se hace necesario fijar nueva fecha de audiencia en las presentes diligencias, ello en aras de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa de todas las partes intervinientes y evitar futuras nulidades procesales, debiéndose por lo tanto fijar nueva fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de las mismas, cierre del debate probatorio, alegaciones y si es del caso proferir sentencia en el presente juicio.

De igual forma, en atención a los problemas de conectividad antes mentados, se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera **PRESENCIAL** en las Salas de Audiencias ubicadas en las instalaciones del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de la ciudad de Cali, previo agendamiento y confirmación de la Sala, para lo cual las partes interesadas deberán estar atentas al número de Sala que sea dispuesta, la información podrá ser solicitada a través del canal electrónico j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en las instalaciones del despacho, Palacio de Justicia de Cali, Carrera 4 No. 12-04 piso 8.

En tal virtud, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día **5 DE MARZO DE 2024 A LAS 9:30 AM**, para la celebración de la correspondiente audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de las mismas, cierre del debate probatorio, alegaciones y si es del caso proferir sentencia en el presente asunto; fecha en la cual deberán comparecer obligatoriamente las partes y sus apoderados judiciales.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que la audiencia se realizará de manera **PRESENCIAL**, en las Salas de Audiencias ubicadas en las instalaciones del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de la ciudad de Cali, previo agendamiento y confirmación de la Sala, para lo cual las partes interesadas deberán estar atentas al número de Sala dispuesta, la información podrá ser solicitada a través del canal electrónico j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en las instalaciones del despacho, Palacio de Justicia de Cali, Carrera 4 No. 12-04 piso 8.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

(Se suscribe con firma electrónica)
JESÚS ADOLFO CUADROS LÓPEZ

ADC- 2022-502



Firmado Por:
Jesus Adolfo Cuadros Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa1a6d59665ec90b911fb0fbd22787c29b9e4d144f90144c68abf46483c6d7**

Documento generado en 22/02/2024 03:10:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>